

Señor (a)  
Administrador y/o Representante Legal (o quien haga de sus veces)  
**EDIFICIO SAN MIGUEL – PROPIEDAD HORIZONTAL**

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**  
Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 2958 del 14 de diciembre de 2023**  
Expediente No. **1-2020-12233-1**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **Resolución No. 2958 del 14 de diciembre de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **17 de abril de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **23 de abril de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **24 de abril de 2024**.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co)*

**Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.**

Cordialmente,



**JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Leidy E. Guacaneme Núñez - Abogada Contratista SICV*  
*Aprobó: Víctor Raúl Neira Morris – Profesional Especializado SICV*